

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	Salta, 05 de abril de 1995	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 14.644	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes\$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,20
- Atrasado más de 1 año.....\$ 2,50
- Separata.....\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS**Resolución M.G. N° 191/92**

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. G. N° 510 del 09/03/95 - Designación en Planta Permanente.	1255
M. G. N° 511 del 09/03/95 - Designación en Planta Permanente.	1256
S.G.G. N° 534 del 20/03/95 - I Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y Ciclo de conferencia: Interés Provincial.	1256
M. Ec. N° 535 del 20/03/95 - Acta de Acuerdo Cooperación Técnica Subsecretaría de Programación Económico Regional del Ministerio de Economía de la Nación, Ministerio de Economía de la Provincia.	1257
M. G. N° 536 del 20/03/95 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial N° 46 - de Tartagal.	1258
M. G. N° 537 del 20/03/95 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial N° 17 - Salta.	1259
M. G. N° 538 del 20/03/95 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial N° 83 - Salta.	1259
M. G. N° 539 del 20/03/95 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial N° 104 - Salta.	1259
M. G. N° 540 del 20/03/95 - Designa Escribano Adjunto del Registro Notarial N° 25 - Salta.	1260

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 514 del 10/03/95 - Horario extraordinario.	1260
M.S.P. N° 541 del 20/03/95 - Horario extraordinario.	1260
M.S.P. N° 542 del 20/03/95 - Cesantía de personal.	1260

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M. Ec. N° 018 del 27/03/95 - Licitación Pública.	1261
M. Ec. N° 019 del 27/03/95 - Licitación Pública.	1261
M.S.P. N° 373 del 27/02/95 - Conclusión Actuaciones Sumariales.	1261

EDICTOS DE MINAS

N° 236 - Bórax Argentina S.A. - Expte. N° 15.055.	1261
N° 235 - RTZ Mining And Exploration Limited - Expte. N° 15.013.	1262
N° 234 - Remo Rómulo Romani - Expte. N° 14.972.	1262
N° 233 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.929.	1262
N° 232 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.941.	1263
N° 231 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.951.	1263
N° 228 - Daniel Galli - Expte. N° 15.045.	1263
N° 220 - La Sureña Quinta - Expte. N° 14.556.	1263
N° 211 - Mónica - Expte. N° 10.731.	1264
N° 116 - Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. - Expte. N° 14.554.	1264

LICITACION PUBLICA

N° 202 - Dirección Provincial de Energía N° 10/95.	1264
---	------

LICITACION PRIVADA

N° 212 - Gendarmería Nacional N° 2/95.	1264
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 196 - Tolloche S.A. - Expte. N° 34-177.093/94 y otros.	1265
N° 080 - César Bernardo Aramayo - Expte. N° 34-173.170/93.	1265

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 213 - Godoy, Luisa Flaminia - Expte. N° B-60.867/94	1266
N° 178 - Borjas, Toribia Mercedes Jurado de - Expte. N° 19.985/94	1266

REMATES JUDICIALES

N° 229 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-43.562/93	1266
N° 218 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-58.605/94	1267
N° 217 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 853/91 y otro	1267
N° 216 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 413/91	1267
N° 197 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-33.708/92	1267
N° 195 - Por: Néstor Ricardo Jándula - Juicio: Expte. N° A-59.833/85	1268

POSESIONES VEINTEÑAL

N° 223 - Mandaza de Lamónaca, Catalina Trinidad vs. Guñez, Eustaquio - Expte. N° A-94.785/88	1268
N° 184 - León, Mario Edgardo vs. Chama, Atilio - Expte. N° 20.392/95	1268

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 201 - Zeitune, Simón - Expte. N° B-61.070/94	1268
N° 143 - La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. - Expte. N° B-62.986/95	1269

CONCURSO PREVENTIVO

N° 165 - Pineda de Moreno, Nélide Susana - Expte. N° B-54.896/94	1269
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 189 - Figueroa Echazú, Mario Enrique y otros - Expte. N° 1B-58.458/94	1269
N° 179 - Angela Quiroz - Expte. N° 1B-61.477/94	1269

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 226 - Enlaces S.A.	1270
N° 225 - Inversora S.A.	1271
N° 222 - Monarca S.R.L.	1271

AVISOS COMERCIALES

N° 227 - Cortesa S.A.	1272
N° 219 - Grico S.R.L.	1272

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 230 - El Cóndor S.A., para el día 27/04/95	1273
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 224 - Fundación Universidad Abierta de la Tercera Edad, para el día 27/04/95	1273
N° 221 - Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 19/04/95	1273
N° 215 - Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín - Hipólito Yrigoyen, para el día 30/04/95	1274
N° 214 - Sociedad Unión Sirio Libanesa - Orán, para el día 30/04/95	1274

AVISO GENERAL

Pág.

N° 176 - Banco del Noroeste Cooperativo Limitado1274

RECAUDACION

N° 237 - Del día 05/04/95.....1274

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 09 de marzo de 1995

DECRETO N° 510**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente María Rosa Quinteros, D.N.I. N° 22.150.075, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señora María Rosa Quinteros, D.N.I. N° 22.150.075, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 55 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4to.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 09 de marzo de 1995

DECRETO N° 511

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Héctor Alejandro Nievas, D.N.I. N° 21.973.572, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Héctor

Alejandro Nievas, D.N.I. N° 21.973.572, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 60 de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4to.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 20 de marzo de 1995

DECRETO N° 534

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la 1° Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y Ciclo de Conferencias;

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por los Tribunales de Cuentas de la Provincia y de la Municipalidad de Salta;

Que el principal disertante será el señor Consejero del Tribunal de Cuentas de España, Dn. Ramón Muñoz Alvarez;

Que el Recinto de la Legislatura Provincial albergará la asamblea en la que se tratará, entre otros, el tema de la función fiscalizadora y jurisdiccional de los Tribunales de Cuentas -su relación con la Legislatura-;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a la 1 Reunión Anual del Secretariado Permanente de

Tribunales de Cuentas de la República Argentina y Ciclo de Conferencias que se llevarán a cabo durante los días 27 y 31 de marzo del año en curso, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El Gobierno de la provincia de Salta tomará a su cargo a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias -Rubro "Cortesía y Homenaje"- los gastos emergentes del servicio de audio, cafetería, confección de letrero y cena de clausura que se ofrecerá a los participantes de la mencionada conferencia.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 20 de marzo de 1995

DECRETO N° 535

Ministerio de Economía

VISTO el Acta Acuerdo de Cooperación Técnica de fecha 09/02/95 suscripta entre el Ministerio de Economía de la Provincia y la Subsecretaría de Programación Económico Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta Acuerdo el Ministerio de Economía de Salta de común acuerdo con la Subsecretaría de Programación Económico Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, establecen la nómina de proyectos públicos prioritarios en infraestructura productiva para la provincia de Salta;

Que asimismo se establece que los proyectos prioritarios se someterán a estudios de preinversión a través de fondos proporcionados por la unidad de Preinversión (UNPRE) dependiente de la Secretaría de Programación Económica;

Que en consecuencia los planes que resultaren elegidos y que obtengan un resultado favorable integrarán la muestra de proyectos del Programa de Inversión para el Desarrollo Regional, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo de Cooperación Técnica de fecha 09/02/95 suscripta entre la Subsecretaría de Programación Económico Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, representada por el Lic. Jorge A. Baldrich, y el Ministerio de Economía de la provincia de Salta, representado por el Cr. Julio César Loutaif, cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

ACTA DE ACUERDO DE COOPERACION TECNICA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de 1995, entre el Sr. Ministro de Economía de la provincia de Salta, Contador Julio César Loutaif, en representación de dicho Ministerio, en adelante **El Ministerio**, y el Sr. Subsecretario de Programación Económico Regional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, Lic. Jorge Baldrich, en representación de la mencionada Subsecretaría, en adelante **La Subsecretaría**, acuerdan suscribir la presente ACTA DE ACUERDO, la que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: El Ministerio establece, de común acuerdo con **La Subsecretaría**, la nómina de proyectos públicos prioritarios en infraestructura productiva para la provincia de Salta. Los mismos se detallan en el Anexo, el que forma parte integrante de la presente Acta de Acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA: La Subsecretaría someterá los proyectos prioritarios a estudios de preinversión a través de fondos proporcionados por la Unidad de Preinversión (UNPRE) dependiente de la Secretaría de Programación Económica.

CLAUSULA TERCERA: Los Proyectos elegidos y que obtengan un resultado favorable en el análisis de preinversión integrarán la muestra de proyectos del Programa de Inversión para el Desarrollo Regional cuyo financiamiento se está gestionando ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

CLAUSULA CUARTA: La Subsecretaría brindará toda la información que le sea requerida por **El Ministerio** sobre el estado y avance del estudio de preinversión, como así también, de los resultados alcanzados en el mismo.

CLAUSULA QUINTA: El Ministerio aportará toda la información y antecedentes sobre los proyectos priorizados que sean requeridos por La Subsecretaría

y/o los consultores que fueren contratados para efectuar las tareas mencionadas.

Loutaif - Baldrich.

PROGRAMA DE INVERSION PARA EL DESARROLLO REGIONAL
Proyectos Seleccionados

Provincia	Sector	Prioridad Provincial	Proyecto	Objetivos	Estado	Monto \$
Salta	Transporte Vialidad	1	R.P. N° 52: Tramo Las Lajitas - Límite Chaco.	Enripiado de 50 Km. salida de producción de legumbres y ganadería. Se espera un incremento en la producción y población en futuro próximo.	perfil	1.100.000
	Minería	2	Rehabilitación de Ruta Minera existente entre San Antonio de los Cobres y Diablillos.	Rehabilitación de un trayecto de 165 Km. beneficia a productores de Boratos y otros minerales	perfil	350.000
	Energía Eléctrica	3	Línea de alta tensión 132 Kv. Cabra Corral - Cafayate.	Conexión al Sistema Interconectado Nacional de las zonas de influencias.		4.900.000
	Transporte Vialidad	4	R.P. N° 45: Tramo Metán - Los Bañados	Obra básica y tratamiento triple de 39 Km. salida de la producción agrícola.	perfil	3.780.000
	Transporte Vialidad	5	R.P. N° 132: Tramo Orán - Sta. María - Colonia Santa Rosa.	Obra básica y enripiado de 20 Km. para beneficiar la producción.	perfil	1.500.000
	Transporte Vialidad	6	R.P. N° 15: Tramo Río San Francisco - Algarrobal.	Obra básica de arte y tratamiento triple en una Long. de 20 Km. salida de la producción de jojoba, sorgo, poroto, maíz, maní y ganadera.	perfil	3.000.000
	Transporte Vialidad	7	R.P. N° 20: Tramo Paso de la Cruz - Parque El Rey	Obras básicas de arte y tratamiento triple en una Long. de 35 Km. beneficiar el turismo y la salida de la producción.	perfil	6.300.000
	Transporte Vialidad	8	R.P. N° 14: Tramo Colonia Santa Rosa - Emp. R.N. N° 34.	Repavimentación en un tramo de 10 Km. salida de producción de primicias frutihortícolas.	perfil	585.000
Total Provincia:					8	21.515.000
Total Proyectos:					8	21.515.000

Salta, 20 de marzo de 1995

DECRETO N° 536

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.733/95, en el cual el Escribano Diego Ramón Martínez Gil, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 46 de Tartagal, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Antonia Carmen Delicia Ramos González, quien firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que

formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6.486- y en el Decreto N° 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° - Desígnase a la Escribana Antonia Carmen Delicia Ramos González, D.N.I. N° 17.032.951, como Adjunta del Registro Notarial N° 46 de Tartagal, cuyo titular es el Escribano Diego Ramón

Martínez Gil y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 20 de marzo de 1995

DECRETO N° 537

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.734/95, en el cual la Escribana Carmen Martínez Allio de Eckhardt, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 17 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Carmen del Rosario Pacheco, quien firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6.486- y en el Decreto N° 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Carmen del Rosario Pacheco, D.N.I. N° 17.289.354, como Adjunta del Registro Notarial N° 17 de esta ciudad, cuyo titular es la Escribana Carmen Martínez Allio de Eckhardt y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 20 de marzo de 1995

DECRETO N° 538

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.737/95, en el cual la Escribana Julia Estela Moisés Herrera, en su carácter de Titular de Registro Notarial N° 83 de esta ciudad,

solicita la designación como Adjunta de la Escribana Gladys Seferina Landriel, quien firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6.486- y en el Decreto 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Gladys Seferina, D.N.I. N° 12.115.950, como Adjunta del Registro Notarial N° 83 de esta ciudad, cuyo titular es la Escribana Julia Estela Moisés Herrera y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 20 de marzo de 1995

DECRETO N° 539

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.769/95, en el cual el Escribano Dardo Norberto Villa, en su carácter de Titular de Registro Notarial N° 104 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunto del Escribano Orlando Villalba; y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6.486- y en el Decreto 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Escribano Orlando Villalba, D.N.I. N° 16.238.676, como Adjunto del

Registro Notarial N° 104 de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Dardo Norberto Villa y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 20 de marzo de 1995

DECRETO N° 540

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.770/95, en el cual la Escribana Martha Alicia Castillo, en su carácter de Titular de Registro Notarial N° 25 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Gracia Granata de Caruso, quien firma de conformidad el pedido (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que no tiene objeción que formular al respecto, al haberse cumplimentado los requisitos y exigencias establecidas en el Código del Notariado -Ley 6.486- y en el Decreto 16/95;

Que en consecuencia, puede procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Gracia Granata de Caruso, D.N.I. N° 6.194.872, como Adjunta del Registro Notarial N° 25 de esta ciudad, cuyo titular es la Escribana Martha Alicia Castillo y en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 514 - 10/03/95.

Artículo 1° - Autorízase al señor Luis Ernesto Ramírez, Chofer, Nivel 1, con revista en dependencias de Jurisdicción 04 - Ministerio de Educación, la prestación de servicio en horario extraordinario correspondiente al mes de enero del año en curso, con el máximo de 80 horas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el Artículo 1° del presente decreto será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 541 - 20/03/95 - Expte. N° 03.158/94 - Código 127.

Artículo 1° - Dese por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias devengadas en la Secretaría Privada, durante el mes de agosto de 1994, por el doctor Nicolás Jovanovics, C.U.I. N° 13.346.637, asesor del Ministro de Salud Pública, por un total de sesenta (60) horas.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 542 - 20/03/95 - Expte. N° 29.323/93 - Código 121.

Artículo 1° - Dese por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.783 de fecha 19 de noviembre de 1993.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de noviembre de 1993, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en la onceava inasistencia sin justificar, al doctor Ramón Remigio Iñigo, C.U.I. N° 11.834.247, legajo N° 81.641, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, profesional asistente del Hospital "San Rafael" de Chicoana, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, de prevista en el artículo 20 inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.).

Art. 3° - Notifícase al doctor Ramón Remigio Iñigo, C.U.I. N° 11.834.247, legajo N° 81.641, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Resolución S.O. y S.P. N° 018 - 27/03/95 - Expte. N° 37-103.638/94.

Artículo 1° - Aprobar la licitación Pública realizada el día 24 de enero de 1995 por la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 326-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Tanque Elevado de H° A° de 300 M3 de Capacidad - Barrio Morosini - Salta Capital", con un presupuesto oficial de pesos Ciento veintidós mil quinientos cuatro con veinticinco centavos (\$ 122.504,25).

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Construcciones Torelli y Chaud S.A.I.C., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 389 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y tres con ochenta centavos (\$ 110.443,80) -oferta variante- que representa una disminución del 9,84% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de esta resolución.

Art. 4° - Facultar a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 82 - Construcción Tanque Elevado de 300 m3. de agua en Barrio Morosini - Salta - Capital. Obra financiada con fondos del CO.F.A.P. y S. según acuerdo suscripto con la Provincia.

Resolución S.O. y S.P. N° 019 - 27/03/95 - Expte. N° 37-103.636/94 y Fotocopia.

Artículo 1° - Aprobar la licitación Pública realizada el día 24 de enero de 1995 por la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 335-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Tanque Elevado de H° A° de 300 m3. de Capacidad - Barrio Postal - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento diecisiete mil ciento ochenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 117.188,94).

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Construcciones Torelli y Chaud S.A.I.C., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 389 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de pesos ciento cuatro mil ochocientos ochenta con diez centavos (\$ 104.880,10) -oferta variante- que representa una disminución del 10,50% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de esta resolución.

Art. 4° - Facultar a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 11 - Subparcial 83 - Construcción Tanque Elevado de 300 m3. de agua en Barrio Postal - Salta - Capital. Obra financiada con fondos del CO.F.A.P. Y S. según acuerdo suscripto con la Provincia.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 373 - 27/03/95 - Expte. N° 40.902/93 - Código 66.

Artículo 1° - Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0247 de fecha 4 de marzo de 1994.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad disciplinaria a la señora Martha Ester Espada de Villalba, C.U.I. N° 5.671.838, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría E, enfermera del Hogar de Ancianos "Padre Pedro María Borghini" de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con funciones en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por el motivo expuesto precedentemente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 236

F. N° 77.714

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Bórax Argentina S.A., por Expte. N° 15.055, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 4.000 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Taca Taca se mide 15.756,27 m. Az. 343° 24' 00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 7.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 1, luego

se mide 7.000 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 260° 00' 00", hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 260° 00' 00", hasta el punto 5, luego se mide 1.000 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto 6, luego se mide 4.000 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 7, y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 4.000 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 20/04/95

O.P. N° 235

F. N° 77.715

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que RTZ Mining and Exploration Limited, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, por Expte. N° 15.013, 5.574 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Taca Taca se mide 2.000 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 8.000 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 1, luego se mide 12.000 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 390° 00' 00", hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 119° 00' 00", hasta el punto 4, luego se mide 2.600 m. Az. 25° 00' 00", hasta el punto 5, luego se mide 4.000 m. Az. 115° 00' 00", hasta el punto 6, luego se mide 5.000 m. Az. 25° 00' 00", hasta el punto 7, luego se mide 1.000 m. Az. 295° 00' 00", hasta el punto 8 y finalmente se mide 1.600 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 20/04/95

O.P. N° 234

F. N° 77.717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 14.972, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 7.091 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Taca Taca se mide 2.500 m. Az. 196° 30' 00", hasta el punto A; luego se mide 5.000

m. Az. 206° 30' 00", hasta el punto B, luego se mide 4.000 m. Az. 296° 30' 00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 206° 30' 00", hasta el punto 1, luego se mide 12.000 m. Az. 296° 30' 00", hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 26° 30' 00", hasta el punto 3, luego se mide 7.500 m. Az. 116° 30' 00", hasta el punto 4, luego se mide 1.400 m. Az. 178° 12' 00", hasta el punto 5, luego se mide 500 m. Az. 88° 12' 00", hasta el punto 6, luego se mide 500 m. Az. 358° 12' 00", hasta el punto 7, luego se mide 700 m. Az. 88° 12' 00", hasta el punto 8, luego se mide 700 m. Az. 358° 12' 00", hasta el punto 9, luego se mide 4.000 m. Az. 116° 30' 00", hasta el punto 10, y finalmente se mide 4.000 m. Az. 206° 30' 00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 05 y 20/04/95

O.P. N° 233

F. N° 77.716

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.929, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 2413 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), Cumbre del Cerro Ratones se mide 9.551,96 m. Az. 109° 34' 00", hasta el punto A, luego se mide 6.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto B, luego se mide 950 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.050 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 2, luego se mide 100 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto 3, luego se mide 100 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 4, luego se mide 2.750 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto 5, luego se mide 1.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 6, luego se mide 1.500 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto 7, luego se mide 2.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 8, luego se mide 500 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 9, luego se mide 2.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 10, luego se mide 200 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto 11, luego se mide 900 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 22 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 20/04/95

O.P. N° 232 F. N° 77.712

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ Mining and Exploration Limited, por Expte. N° 14.941 ha solicitado en el Departamento La Poma 1.500 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Muñano se mide 12.940 m. Az. 188° 26' 00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 1, luego se mide 3.750 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 3.750 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.500 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Son de propiedad fiscal los terrenos afectados. Salta, 24 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 20/04/95

O.P. N° 231 F. N° 77.712

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.951 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 6.750 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación Km. 1.424 se mide 29.427,88 m. Az. 350° 13' 00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.500 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 1, luego se mide 3.500 m. Az. 179° 30' 00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 88° 30' 00", hasta el punto 3, luego se mide 6.500 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 4, luego se mide 8.500 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 5, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 20/04/95

O.P. N° 228 F. N° 77.706

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Daniel Galli, por Expte. N° 15.045, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 3.425 Has. delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.)

Salar de Pocitos se mide 2.000 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto A, luego se mide 35.000 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 8.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 1, luego se mide 3.600 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 2, luego se mide 800 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 4, luego se mide 800 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 5, luego se mide 400 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 6, luego se mide 4.400 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 7, luego se mide 2.400 m. Az. 53° 30' 00", hasta el punto 8, luego se mide 200 m. Az. 143° 30' 00", hasta el punto 9, luego se mide 1.000 m. Az. 53° 30' 00", hasta el punto 10, luego se mide 800 m. Az. 323° 30' 00", hasta el punto 11, luego se mide 4.200 m. Az. 233° 30' 00", hasta el punto 12, luego se mide 2.800 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 13, luego se mide 1.000 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto 14, luego se mide 1.000 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 15, luego se mide 400 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto 16, luego se mide 1.200 m. Az. 90° 00' 00", hasta el punto 17, luego se mide 500 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto 18, luego se mide 2.000 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 19, luego se mide 500 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 20, luego se mide 200 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 21, luego se mide 1.400 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto 22, luego se mide 400 m. Az. 270° 00' 00", hasta el punto 23, y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360° 00' 00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 05 y 20/04/95

O.P. N° 220 F. N° 77.691

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que la Empresa Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. por Expte. N° 14.556, ha manifestado en el Departamento de La Poma, una mina de plomo, plata, zinc, cobre y oro, que se denominará "La Sureña Quinta"; el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Capilla de la Iglesia de los Cobres se mide 25.000 m. Az. 180° 00' 00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Manuel Goicoa. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 05, 17 y 27/04/95

O.P. N° 211

F. N° 77.673

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Roque López por Producción y Servicios S.A., ha solicitado la mensura de la Mina "Mónica" de Diatomita, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 10.731 la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos como punto de referencia: el punto de manifestación de descubrimiento (indicado en Expte. N° 10.731) y señalado en el plano adjunto con la letra "A". Si partimos desde allí, con un Az. de 180° a los 150 m., encontraremos el primer punto, indicado en el plano con la letra "B". Continuando, con un Az. de 270°, a una distancia de 150 m., encontraremos el segundo punto indicado en el plano con la letra "C". Continuando con un Az. de 360° a una distancia de 300 m. encontraremos el tercer punto, indicado en el plano con la letra "D". Desde allí, con un Az. de 90°, a una distancia de 300 m. encontraremos el cuarto punto indicado en el plano con la letra "E". Desde allí con un Az. de 180° a una distancia de 300 m. encontramos el quinto punto, indicado en el plano con la letra "F". Desde allí con un Az. de 270° a una distancia de 150 m. retornaremos al primer punto indicado en el plano con la letra "B". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 05, 17 y 27/04/95

O.P. N° 116

F. N° 77.556

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119, y 131 del Código de Minería que la Empresa Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. por Expte. N° 14.554, ha manifestado en el departamento La Poma, una mina de plomo, plata, zic, cobre y oro, la que se denominará "La Sureña Tercera", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Capilla de la Iglesia de Cobre se miden 15.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Luis de Marcos. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Martha González D de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 28/03, 05 y 19/04/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 202

F. N° 77.660

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Energía

Licitación Pública N° 10/95

Obra: "Ampliación del Sistema de M.T., B.T. y la Construcción de SETAs. en B° San Silvestre - Dpto. Salta Capital".

Fecha de apertura: 25/04/95 - Horas: 10

Presupuesto Oficial: \$ 240.327,21

Plazo de Ejecución: 90 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 208,00

Financiación: Fondos Propios

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 04 y 06/04/95

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 212

F. N° 77.679

Publicase la preadjudicación de la Licitación Privada N° 2/95 (Art. 9 Decreto N° 826/88) para la adquisición de Materiales de Construcción destinados a la Obra N° 162 "Casino de Suboficiales y Gendarmes" de la Jefatura de Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional.

A) Jefatura Agrupación VII "Salta".

B) Licitación Privada Ley 20.124.

C) N° 2/95.

D) Consultas: Expte. FM 4-4.274/1 lunes a viernes de horas 08.00 a 12.00.

E) Firmas Preadjudicadas: Corralón T.E.D.A. con domicilio en Islas Malvinas 144 - 4400 Salta.

F) Renglón Preadjudicado: 1 al 48.

G) Precio Unitario: \$ 7,90; 2,00; 8,90; 6,90; 2,30; 3,90; 0,95; 39,90; 1,50; 7,50; 1,90; 1,80; 11,00; 1,70; 11,00; 35,00; 21,00; 46,50; 1,52; 2,00; 4,40; 0,36; 1,50; 5,00; 5,00; 1,40; 3,05; 1,00; 5,90; 11,00; 22,90; 29,90; 39,90; 12,00; 4,90; 66,00; 49,80; 50,50; 37,00; 26,00; 1,20; 6,90; 7,90; 2,90; 0,30; 2,80.

H) Precio Total: \$ 9.904,28 (Pesos nueve mil novecientos cuatro con veintiocho centavos).

Imp. \$ 42,00

e) 05 y 06/04/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 196

F. N° 77.654

Ref. Exptes. Nros 34-177.093/94, 34-177.454/94, 34-179.198/95, 34-151.067/88, 34-151.068/88, 34-151.070/88, 34-151.071/88, 34-151.072/88, 34-151.069/88, 34-156.559/89, 34-156.564/89, 34-156.565/89, 34-156.566/89, 34-156.556/89, 34-151.066/88 y 34-156.567/89.

En los Edictos Citatorios publicados en fecha 03 al 16 de noviembre/94 por este medio se rectifica el mismo, conforme a lo establecido en la Ley 6.778/94, donde se le asigna a la Finca Tolloche S.A. ubicada en el Dpto. de Anta, una superficie de 4.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Sup.B/Riego	Dotación
5.416	Frac. 6-c "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
5.417	Frac. 6-d "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.375	Frac. B-3 "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.376	Frac. B-4 "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.382	Frac. 1 San Francisco	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.383	Frac. 2 San Francisco	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.555	Frac. 19-n "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.557	Frac. 19-o "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.558	Frac. 19-p "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.559	Frac. 19-q "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.565	Frac. 5-h "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.620	Frac. 19-d "Quebrachal"	100 Has.	52,50 lt./seg.
TOTAL:		4.500 Has	2.362,50 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo, se rectifican:

a) Déjase aclarado que el Catastro N° 9.620-Frac. 19-d "Quebrachal", con 400 Has. Temporal Eventual y una dotación de 210 lt./seg., ha quedado con una superficie de 300 Has. con carácter Temporal Eventual y una dotación de 157,50 lt./seg., por haber pasado 100 Has. al carácter Permanente y a Perpetuidad.

b) Asimismo, habiéndose modificado el Catastro N° 9.553 - por anexión- el pedido de concesión oportunamente solicitado por 400 Has. Temporal Eventual; se formaliza en consecuencia por el Actual Catastro N° 9.622 del Dpto. de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de marzo de 1995.

Imp. \$ 270,00

e) 04 al 19/04/95

O.P. N° 080

F. N° 77.503

REF.: Expte. N° 34-173.170/93

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor César Bernardo Aramayo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6.252/53, 8.964/54 y 9.023/54 a los Sres. Cleofe Aramayo y Casto Aramayo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad 72,8424 Has., 95,9862 Has. y 49,1900 Has. con dotación de 38,24 lt./seg., 50,39 lt./seg. y 25,82 lt./seg. en los inmuebles Catastros N°s. 26, 563 y 457 respectivamente, todos ubicados en el Departamento Rosario de Lerma.

El señor César Bernardo Aramayo pretende una dotación de 43,69 lt./seg. a derivar del Río Corralito, margen izquierda (toma La Isla) canal de Rosario de Lerma y acequia del Pueblo o Molino para irrigar una superficie de 83,2168 Has. de su propiedad Fracc. B de la ex-Finca San Bernardo, Esperanza y Los Angeles, Catastro N° 7162 del Departamento Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con

igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las operaciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del

presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 200,00

e) 23/03 al 05/04/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 213

F. N° 77.680

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Godoy, Luisa Flaminia - Sucesorio" Expte. N° B-60.867/94 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" y/o "Eco del Norte". Salta, 31 de marzo de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/04/95

O.P. N° 178

R. s/c. N° 6.769

Dr. Alberto A. García, Juez Juzg. 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud. Metán. en autos: "Suc. de Borjas, Toribia Mercedes Jurado de". Expte. N° 19.985/94, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, contados a partir de la última publicación. Secretaría. Metán, 08 de marzo de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 03, 04 y 05/04/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 229

F. N° 77.707

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles en Salta ubicados
en Pje. Saravia 33 y Alvarado 59**

El día 07 de abril de 1995, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, por disp. Sr. Juez 1ra. Inst. C.C. 6ta. Nom., en autos: "Emb. Prev. - Ejec. que se le sigue a José, Jorge R. y otro", Expte. B-43.562/93, remataré: 1) Con la base de \$ 15.635,18 (corresp. 2/3 v.f.) el inmueble mat.

69.507, Sec. C, Manz. 5, Parc. 45b - Dpto. Capital Ext. Fte.: 8,83 m. Cfte.: 9,12 m. Cdo. E: 18,23 m., Cdo. O.: Partiendo del Fte. hacia el N. 6,59 m., sig. hacia el E. 0,42 m. hacia el N. 12,53 m. hasta dar con la línea del Cfte. Sup. Tot.: 169,173 m2. Lfm. N.: Parc. 45a, S.: Pje. s/nombre, E. Parc. 46, O.: Parc. 39 y Parc. 44 ubic. en Pje. Saravia 33. Mejoras: consta planta baja con 4 dormitorios, living comedor, baño de 1ra., baño de servicio y patio, en planta alta posee 4 dormitorios, baño de 1ra. categoría, living comedor, cocina de 1ra., baño de servicio, terraza, siendo la const. de todo el inm. de 1ra. categ. Servicios: luz, agua, gas natural, pavimento, cloaca, alumbrado público y tel. Ocup.: planta baja ocup. por Jorge R., Jorge F., Marcelo y María de José. Planta alta ocup. por Alfredo, Mario, Jorge y Diego José. Con la base de \$ 10.123,85 (corresp. 50% de 2/3 v.f.) el 50% indiviso que le corresp. al Sr. Alfredo Jesús José s/inm. Mat. 30.752, Sec. C, Manz. 5, Parc. 44 - Dpto. Capital, ubic. en Alvarado 59, Ext. Fte.: 8 m. L.E.: 33,71 m., L.O.: 33,30 m. Sup. Tot.: 269,94 m. Lfm.: N.: calle Alvarado, S.: lote 5, E.: lote 2, O.: lote 4. Mejoras: cuenta con dos oficinas, piso cerámico, un pasillo, un salón amplio usado como oficina que da al frente del inm., 1 baño de 1ra., piso y revestimiento cerámico, cocina rev. en azulejos, piso cerámico, c/fondo piso de tierra c/puerta al inm. colindante, como así también cuenta c/acceso por el N° 59, const. vieja, techo chapa fibro-cemento, cielorraso en aluminio y telgopor. Serv.: agua, luz, cloaca y gas natural, serv. púb., luz de mercurio y pavimento c/vereda y frente ladrillo visto c/dos puertas de acceso. Ocup.: sin ocupantes. Horario de visita 9 a 12 hs. Forma de pago: 30% del precio en el acto y dinero de contado. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Infor.: E.V.S. Mart. Púb. 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 141,00

e) 05 al 07/04/95

O.P. N° 218

F. N° 77.689

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL

Quiosco metálico exagonal

Heladera - Carlitera - Panchera - etc.

Hoy 05/04/95, a hs. 18,00, en calle J. M. Leguizamón 1156 ciudad, remataré s/base y al Cont.: Heladera Tívoli de 1 puerta s/N°; una panchera a gas, de acero inox.; carlitera c/plancha y cocinita c/campaña todo en acero inox.; un quiosco metálico exagonal c/3 ventanas, c/mesada de madera, c/instalación de luz, desagüe y piso de madera; todo en muy buen estado. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nom. en juicio Castro C. vs. Luna S. s/Ejecutivo, Expte. N° B-58.605/91. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, arancel 10%, sellado de Rtas. a c/compr. Inf. al Expte. en hs. de Desp. o al susc. Martillero - Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 05/04/95

tiene sobre el inmueble individualizado como Mat.: 14.031, Secc. 6ta., Manz. 29B, Parcela 15 A, Dpto. Orán. Ordena el Juez del Juzgado del Trabajo, 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, en autos caratulados: "Suárez, Cecilia y otros vs. Curia, Luis y otro, s/Ejec. de Sent.", Expte. N° 413/91. La casa tiene: tres dormitorios, un baño, living comedor, cocina comedor, asador, etc. Adeuda a la Municipalidad y a la D.G.O.S. Tiene luz, cloaca y gas natural. Está ocupada por el Sr. Carlos Rodríguez y su familia. Edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Güemes N° 1.053, teléf. 21508, Orán al martillero Carlos E. Porcelo. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 10% en el acto del remate a cargo del comprador. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de abril de 1995.

Imp. \$ 17,00

e) 05/04/95

O.P. N° 217

F. N° 77.687

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL SIN BASE - ORAN

Un camión Mercedes Benz N° 1114

El 07/04/95 a las hs. 11, en Pje. J. Castellanos 243 de S. R. de la Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Lucio Gareca Girón, Juez de Trabajo de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán; Sec. Dra. Raquel Salomé Jalith, en autos caratulados: Vera, Venancio vs. Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. Ejecución de Sentencia del Expte. 853/91, Expte. 1.478/94, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: un camión Mercedes Benz N° 1114, Dominio Y-023459. Motor N° PA6800970, en el estado en que se encuentra, se lo puede revisar en el lugar de remate de 9 a 11 hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% c/comprador. Martillero Público: Jorge Esteban Arias. San Ramón de la Nueva Orán. Marzo de 1995.

Imp. \$ 17,00

e) 05/04/95

O.P. N° 197

F. N° 77.655

Por: JULIO CESAR HERRERA

Tres inmuebles en esta ciudad. (con base)

El día 06 de abril de 1995, a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con la base de 2/3 partes del Valor Fiscal los siguientes inmuebles: 1) Sitio en Pje. Calixto Gauna N° 329 de esta ciudad P. Baja PH. con la base de \$ 3.618,51; Nomenclatura Cat. Sec. D, Manz. 38b, Parcela 27, Catastro 106126. Mejoras: consta de 3 (tres) habitaciones, 1 (una) hab. p/living, baño de 1ra., patio lavadero. Estado de ocupación: Samuel Kaplum, su esposa y su hija. Servicios: agua, luz y gas. 2) Con la base de \$ 2.527,04 sitio en Pje. Calixto Gauna N° 333 P. Alta Dpto. B, Nom. Catastral: Secc. D, Manz. 38b, Parcela 27, Catastro 106128. Mejoras: 2 (dos) habitaciones, techo de tejas y tejuelas (1) habitación p/comedor, baño, patio, lavadero. Servicios: agua, luz, gas no instalado. Estado de ocupación: en carácter de inquilinos Clotilde González, Rosa Guerra y su hijo. 3) Con la base de \$ 2.484,66 sitio en calle Calixto Gauna N° 333 P. Alta Dpto. A, Mejoras: 2 (dos) habitaciones, 1 (un) comedor, baño, 1 (una) hab. p/cocina, 1 (un) patio Nom. Catastral: Secc. D, Manz. 38b, Parcela 27, Catastro N° 106127. Servicios: agua y luz. Estado de ocupación: la Sra. Ana Victoria Inachuri y su hijo María José Vélez en carácter de inquilinos. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Com. el 5% a cargo del comprador y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Sec. Dra. Ma. Fernández Diez Barrantes c/Samuel Kaplum - Emb. Prev. y Ejec., Expte. N°

O.P. N° 216

F. N° 77.688

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
REMATE JUDICIAL - BASE: \$ 18.870,42

**De derechos y acciones sobre un inmueble
con una casa.**

El día 07 de abril de 1995 a hs. 18.30 en mi domicilio de Güemes N° 1053 de Orán, remataré con base de \$ 18.870,42 y al contado los derechos y acciones cuyo límite se desconoce, que el Sr. Luis Curia

B-33.708/92. El remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Tel. 215142.
Imp. \$ 54,00 e) 04 y 05/04/95

O.P. N° 195

F. N° 77.653

Por: NESTOR JANDULA**En Metán tres valiosos inmuebles rurales, en conjunto 396 Has.**

Zona ideal para siembra de poroto - soja - maíz - garbanzo.

El día 06/04/95 a hs. 18,30, en Pueyrredón 1073, ciudad, remataré por orden del Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nom., en juicio c/Cajal Romero, René, s/Ejec. de Hon., Expte. N° A-59.833/85, con la base de \$ 1.847.667. Para el caso de que no hubieren postores por la mencionada base, transcurridos 15 minutos, la subasta se hará con una reducción del 25% de ese monto, es decir la suma de \$ 1.385.750,25. Si se mantuviera la ausencia de postores por esa base, una vez cumplidos otros 15 minutos, el mínimo cuantitativo, o sea la base, se establece en las 2/3 partes de los valores fiscales de los inmuebles, equivalentes a \$ 36.114,50 en conjunto. Comisión 5% más IVA y sellado D.G.R. 1,25% en el acto a cargo del comprador. Forma de pago: 30% del monto de compra en el acto y en efectivo, y el saldo resultante dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la subasta, los siguientes inmuebles rurales en conjunto de los Catastros Rurales N°s. 1) 6.674, 2) 6.675, 3) 6.676 - Dpto. Metán - Partido Esteco - Denominaciones: Lotes 10, 11 y 12, Finca Campo Azul - Plano N° 710 - Superficie en conjunto: 396 Has. 8.773 m2 - Acceso: Km. 15 desde ciudad de Metán por camino enripiado hacia Punta del Agua - Límites: Norte: Olega S.A. - Sur: Río Conchas y Fca. Sacha Pera - Este: La Arrochera del Norte - Oeste: Olega S.A. Mejoras: 250 Has. aproximadamente desmontadas y en pleno cultivo sembradas con porotos. Alambrado perimetral de 5 hilos y postes de madera dura c/8 mts. Corrales. Molino a viento con torre, máq., bomba, pozo a cielo abierto y tanque. Casa sala en muy buen estado, con una sup. de 111 m2 cubiertos, 87 m2 semicub. y 12 m2 de sótano, construcción de Ira., con agua corriente, instalación eléctrica para grupo generador y amplio parque con especies autóctonas y cítricos. Una casa para casero de bloques de cemento de 50 m2 de superficie cubierta. Características generales: Suelos de textu-media, de buena permeabilidad. Régimen pluvial de 700/900 mm. anuales. Estado de ocupación: Las 250 Has. en cultivo, ocupadas por el Sr. Patricio Palacios en calidad de Aparcero, sin contrato, a porcentaje por una sola cosecha por la campaña agrícola 94/95. La casa habitación de 50 m2 cubiertos se encuentra ocupada

por el Sr. Walter Osvaldo Díaz, D.N.I. 7.248.671, en calidad de casero del propietario, quien a su vez posee dentro del inmueble 34 bovinos, 8 caballares y 42 ovejas. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Mayores informes, Néstor Jándula, Martillero Público, Pueyrredón 1073, Tel. 222438.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/04/95

POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. N° 223

F. N° 77.695

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos caratulados "Mandaza de Lamónaca, Catalina Trinidad vs. Guiñez, Eustaquio - Posesión Veinteñal en Expte. N° A-94.785/88 cita y emplaza al demandado para que en el término de cinco días, que se computarán vencida la última publicación, y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a la posesión del inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, sección E, manzana 14, parcela 7, catastro N° 913, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, en el término establecido bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de ausentes por turno. Publíquese por el término de dos días. Salta, 08 de junio de 1993. Ab. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 42,00

e) 05 al 07/04/95

O.P. N° 184

F. N° 77.636

El Dr. Alberto García, Juez C. y C. Ira. Nom. Distrito Metán, Secret. Dra. Marta García, autos: "León, Mario Edgardo vs. Chama, Atilio o sus sucesores" Expte. N° 20.392/95 s/Posesión Veinteñal, cita a Atilio Chama o sus suces. y a todos con derechos al inmueble urbano de Metán, M.C. 559, P. 22, M. 79. Sec. B, para hacer valer sus derechos en seis días desde última publicación con apercibimiento designación Ministerio de Ausentes. Metán, 30 de marzo de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 03, 04 y 05/04/95

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 201

F. N° 77.659

La Dra. Beatriz T. Del olmo, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Zeitune, Simón - Quiebra", Expte. N° B-61.070/94, hace saber que en fecha 13 de marzo de 1995 se ha resuelto modificar la Resolución de fs. 15/16. fijando el 29 de mayo de 1995 como vencimiento del plazo para que los acreedores

presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y el 17 de agosto del mismo año a hs. 9 o el subsiguiente hábil, si éste fuere feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores que se realizará con los que concurran al acto. Mandar se copie, registre y publiquen los edictos pertinentes por el término de 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 23 de marzo de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 04 al 10/04/95

O.P. N° 143

F. N° 8.001

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Guillermo Feliz Díaz, a cargo del Juzgado de 6ta. Nominación de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez hace saber que se ha decretado la apertura de la liquidación judicial de "La Regional Compañía Argentina de Seguros Generales S.A." s/Liq. Jud. por sup. de Seguros Nación - Expte. N° B-62.986/95, con domicilio en Carlos Pellegrini 262 de esta ciudad, siendo Síndico la Superintendencia de Seguros de la Nación habiendo la misma nombrado como Delegado Liquidadores a los Dres. Roberto Armando Vicario y Edgardo Gustavo Silva quienes constituyeron domicilio en Pueyrredón 1073 de la ciudad de Salta. Dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local y en otro de amplia circulación nacional por el término de cinco días.

Se hace saber a los acreedores que tienen plazo hasta el 26 de mayo de 1995 para presentar a los Delegados Liquidadores los títulos justificativos de sus créditos y que se ha fijado la fecha para la presentación de los informes individuales y general los días 22 de junio y 22 de agosto de 1995 respectivamente.

Intímase a los administradores de la sociedad en liquidación para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en la Secretaría del Juzgado (art. 95 L.C.); b) Cumplan con los incisos 1 a 7 del art. 11 de dicha ley, en su caso y por último entreguen a la entidad liquidadora sus libros, papeles y demás bienes de la Sociedad que tuvieron en su poder, dentro de las 24 horas de notificados, debiendo comunicar la existencia de aquéllos que hubiere en poder de terceros (art. 95 inc. 4 L.C.). Se prohíbe hacer pagos a la mencionada aseguradora, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tuvieron en su poder bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la liquidadora en el término, de cinco

días. Salta, 21 de marzo de 1995. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 122,50 e) 30, 31/03; 03, 04, 05/04/95

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 165

F. N° 77.614

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Avda. Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Pineda de Moreno, Nérida Susana s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° B54.896/94, que con fecha 14/10/94 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Nérida Susana Pineda de Moreno, D.N.I. N° 6.639.597, con domicilio en calle Los Perales N° 124, de esta ciudad, designándose Síndico al Dr. Manuel Santiago Godoy, con domicilio en calle Urquiza N° 583 1° Of. 1 y 2 a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de 18,00 a 2,00 hs., hasta el día 26 de mayo de 1995, estableciéndose los días 16 de junio de 1995 y 24 de julio de 1995 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. La Junta de acreedores se celebrará el día 15 de agosto de 1995 a hs. 9,00 en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 31/03 al 06/04/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 189

F. N° 77.644

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., en autos caratulados "Figuroa Echazú, Mario Enrique o Figuroa Echazú, Mario - Herencia Vacante", Expte. N° 1B-58.458/94, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos o acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, marzo 10 de 1995. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/04/95

O.P. N° 179

F. N° 77.627

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "López. Antolín Andrés s/Autorización Judicial de Venta"; Expte. N°

1B-61.477/94, cita y emplaza a la Sra. Angela Quiróz para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial

que la represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de marzo de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/04/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 226 F. N° 77.703

ENLACES S.A. CONSTITUCION POR ESCISION DE LA COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. CORTESA.

Socios: Horacio Patrón Costas, Vicente Robles, Sergio Cornejo Isasmendi, Pilar García de Fernández, Diego Zavaleta, Fernando Lecuona de Prat, Elsa Patrón Costas de Alsina, Héctor Cornejo D'Andrea, Martín Patrón Costas, Beatriz Peñaiva de Ponce Martínez, Eduardo Patrón Costas, Ignacio Cornejo Patrón Costas, Pedro Félix Remy Solá, Agustín López Cabada, Humberto Dakak, Alejandro Patrón Costas, Nélica Margarita Romero Ernesto Cornejo Arias.

Fecha del Instrumento: Escritura N° 116 de fecha 30 de diciembre de 1994, pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada. Asamblea de Escisión: General Extraordinaria celebrada el 07 de diciembre de 1994.

Denominación: "ENLACES SOCIEDAD ANONIMA".

Domicilio: La Sociedad fija su domicilio legal en la Jurisdicción de la provincia de Salta; sede social en calle España 475, Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000), representado por Ochenta y Cinco Mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (Pesos uno), y con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede aumentarse por desición de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades; a) prestación y explotación de los servicios complementarios de Radiodifusión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 22.285, Ampliatorias y modificatorias o de las que reemplacen a ésta en el futuro; b) la inversión de Capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular vinculadas a la explotación de servicios complementarios de Radiodifusión y la adquisición de bienes para su posterior locación; c) la producción de programas culturales, musicales, artísticos, informativos,

educativos, deportivos, teatrales y de entretenimientos, por cuenta propia o de terceros, así como la emisión, retransmisión y comercialización de los mismos. d) adquisición de espacios radiofónicos o televisivos y utilizarlos para su propia producción o coproducción o transferirlos a terceros; e) adquisición de programas de radio y televisión suministradas por otras empresas productoras, nacionales o del exterior, y de derechos exclusivos para la comercialización de señales de radio y televisión. La Sociedad podrá dedicarse al ejercicio de representaciones de empresas dedicadas a esa actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones con el mismo, inclusive garantizar operaciones a terceros y que no estuviesen prohibido por las leyes o por este estatuto. Podrá también importar y exportar los equipos y el material requerido para su actividad. Podrá llevar a cabo las actividades previstas en el objeto social por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, excepto en el caso del apartado a), en que deberá actuar exclusivamente por cuenta propia.

Organo de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con duración por el término de tres ejercicios. Primer Directorio: PRESIDENTE: Dr. Horacio Patrón Costas; VICE-PRESIDENTE: Sr. Fernando Lecuona de Prat. DIRECTORES TITULARES: 1° Sr. Luciano Tanto; 2° Sr. Federico Patrón Costas; 3° Sr. Juan Nicolás Lecuona de Prat; 4° Sr. Emilio Marcelo Cantarero; DIRECTORES SUPLENTEs: 1° Sr. Martín Patrón Costas; 2° Sr. Carlos Lecuona de Prat; 3° Sr. Manuel Marcelo Soria.

Organo de Fiscalización: La fiscalización interna está a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres miembros, con mandatos por 2 (dos) años. Miembros Titulares: Dr. Américo Atilio Cornejo; Dr. Angel Alfredo Mantero y Dr. Alberto Laham; Miembros Suplentes: Dr. Juan Esteban Cornejo Usandivaras; Dr. Luis Guillermo de los Ríos y Dr. Juan José Quiroga.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vice-Presidente, en su caso. Salta, 31 de marzo de 1995.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/04/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 71,00 e) 05/04/95

O.P. N° 225

F. N° 77.702

**INVERSORA S.A. CONSTITUCION
POR ESCISION DE COMPAÑIA DE RADIO
Y TELEVISION S.A. CORTESA**

Socios: Horacio Patrón Costas, Vicente Robles, Sergio Cornejo Isasmendi, Pilar García de Fernández, Diego Zavaleta, Fernando Lecuona de Prat, Elsa Patrón Costas de Alsina, Héctor Cornejo D'Andrea, Martín Patrón Costas, Beatriz Peñalva de Ponce Martínez, Eduardo Patrón Costas, Ignacio Cornejo Patrón Costas, Pedro Félix Remy Solá, Agustín López Cabada, Humberto Dakak, Alejandro Patrón Costas, Nélida Margarita Romero, Ernesto Cornejo Arias.

Fecha del Instrumento: Escritura N° 117 de fecha 30 de diciembre de 1994, pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada. Asamblea de Escisión: General Extraordinaria celebrada el 07 de diciembre de 1994.

Denominación: "INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA"

Domicilio: La Sociedad fija su domicilio legal en la Jurisdicción de la provincia de Salta; sede social en calle España 475, Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en Pesos Ciento Treinta y Seis Mil (\$ 136.000), representada por Ciento Treinta y Seis Mil acciones ordinarias normativas, no endosables con derecho a 5 (cinco) votos por acción y de valor nominal \$ 1 (Pesos uno). El Capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar aportes de capital y préstamos en dinero o en especies, a sociedades constituidas o a constituirse y a particulares; compra-venta e inversiones de toda clase de valores mobiliarios títulos bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad creados o a crearse, y constitución o trans-

ferencia de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Organo de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años, pudiendo designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación: Primer Directorio: PRESIDENTE: Dr. Horacio Patrón Costas; VICE-PRESIDENTE: Sr. Fernando Lecuona de Prat. DIRECTORES TITULARES: 1° Sr. Luciano Tanto, 2° Sr. Federico Patrón Costas, 3° Sr. Juan Nicolás Lecuona de Prat, 4° Sr. Emilio Marcelo Cantarero; DIRECTORES SUPLENTE: 1° Sr. Martín Patrón Costas, 2° Sr. Carlos Lecuona de Prat, 3° Sr. Manuel Marcelo Soria.

Organo de Fiscalización: La fiscalización interna estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres miembros, con mandatos por 2 (dos) años. Miembros Titulares: Dr. Américo Atilio Cornejo; Dr. Angel Alfredo Mantero y Dr. Alberto Laham; Miembros Suplentes: Dr. Juan Esteban Cornejo Usandivaras; Dr. Luis Guillermo de los Ríos y Dr. Juan José Quiroga.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vice-Presidente, en su caso. Salta, 31 de marzo de 1995.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/04/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 51,00 e) 05/04/95

O.P. N° 222

F. N° 77.694

MONARCA S.R.L.

1) Datos de los Socios: Ginés Bernardo Molina, D.N.I. N° 12.220.398, argentino, casado, de 37 años de edad, empleado, con domicilio en Deán Funes N° 1.240; Mirta Elena Rocco, L.C. N° 5.890.757, domiciliada en Pje. Flavio N° 15, argentina, 46 años de edad, casada, comerciante y José Luis Molina, D.N.I. N° 13.578.963, argentino, de 34 años de edad, comer-

ciante, domiciliado en B° Juan Pablo II, casado, Dpto. 3 Block 8, Planta Baja, todas personas hábiles para contratar.

2) **Denominación y Sede Social:** Se denomina "MONARCA S.R.L." con domicilio en Deán Funes 1245 de esta ciudad.

3) **Duración:** Veinte años.

4) **Objeto Social:** Dedicase por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a servicios de: Limpieza, Mantenimiento, Fumigaciones, Desmalezamiento, Vigilancia de Inmuebles Urbanos y/o Rurales, Mano de Obra Encarga, Descarga y Acopios, Servicios de Cobranzas Extrajudiciales, y todo tipo de gestiones y/o trámites, Servicio de Bar y/o Restaurante, Servicios de mensajería con documentación certificada, reciclaje de materiales, y lavado y reparación de vehículos en general.

5) **Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) divididos en cien cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en un Cien por Ciento con el aporte de bienes según inventario anexo; corresponden a los socios: Ginés Bernardo Molina, 10 cuotas sociales que representan el Diez por Ciento del Capital Social; Mirta Elena Roco, Ochenta Cuotas Sociales, que representan el Ochenta por Ciento del Capital Social; José Luis Molina, Diez Cuotas Sociales, que representan el Diez por Ciento del Capital Social.

6) **Administración y Representación:** Será ejercida por Mirta Elena Roco, por el término de veinte años, como Gerente General.

7) **Ejercicio Económico:** Cerrará los treinta y uno de diciembre de cada año.

8) **Fecha de Constitución:** 02/07/1994.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/04/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 21,00 e) 05/04/95

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 227

F. N° 77.704

MODIFICACION DE ESTATUTO REDUCCION DE CAPITAL POR ESCISION DE COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA).

Fecha del Instrumento: Escritura N° 115, fecha 30 de diciembre de 1994, pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada, en donde consta que por Asamblea General Extraordinaria N° 42, celebrada el día 07 de diciembre de 1994, se resuelve reducir el capital de la sociedad escidente, reformando el artículo 5° de los Estatutos Sociales.

Artículo Quinto: "El Capital Social se fija en Pesos Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000), representado por Doscientos Veintinueve mil Acciones de valor nominal un peso cada una, y con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550". Salta, 31 de marzo de 1995.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/04/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 05/04/95

O.P. N° 219

F. N° 77.690

GRICO S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 07 días del mes de marzo de 1995, se reúnen en la sede de GRICO S.R.L., calle Las Bumbunas N° 360 - Salta, los socios, el señor Renato Félix Abalos, de 46 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en calle Chacabuco N° 215 de la ciudad de Salta, L.E. N° 7.247.409, y la señora Virginia Florencia Groppo de Abalos, de 38 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chacabuco N° 215 de la ciudad de Salta, L.C. N° 5.329.699, que representan el 100% del capital social, y por unanimidad resuelven modificar el artículo primero del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio a Fojas 2/3, Asiento 1.035, Libro 4 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, inscripto el 19 de marzo de 1986 y la modificación por cesión de cuotas sociales al Folio 95, Asiento 1.339 del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada Ref. cesión de cuotas sociales el 14 de abril de 1986. El texto del artículo reformado se aprueba en el siguiente tenor: "A partir de la fecha 07 de marzo de 1995 y por el plazo de 30 (treinta) años queda constituida entre los firmantes, la Sociedad "Grico S.R.L." con domicilio real y legal en calle Las Bumbunas N° 360 de la ciudad de Salta. La Sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país ó del extranjero". No siendo para más, se dio por finalizada la reunión.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Renato Félix Abalos L.E. N° 7.247.409 y de Virginia Florencia Groppo L.C. 5.392.699, libro 3 - Actas 2.234 y 2.235 - fs. 373, Salta 10 de marzo de 1995, doy fe.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/04/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Imp. \$ 21,00 e) 05/04/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 230 F. N° 77.709

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326, de la ciudad de Salta, el día 27 de abril de 1995, a horas 18,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que es-

- tablece el artículo 234 de la ley 19.550; Informe de la Comisión Fiscalizadora y Resultado del Ejercicio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.
3°) Remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1995.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00 e) 05 al 11/04/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 224 F. N° 77.697

FUNDACION UNIVERSIDAD ABIERTA DE LA TERCERA EDAD (FUN.A.T.E.)

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 27 de abril de 1995 a las 18,30 en el local sito en B. Mitre 383 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance al 31/12/95.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
3°) Analizar alternativas para la obtención de recursos.
4°) Renovación de autoridades - Secretario por dos años.

Yolanda Scavone de Girola

Tesorera

Imp. \$ 6,50 e) 05/04/95

O.P. N° 221 F. N° 77.692

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA CONVOCATORIA

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, convoca a sus Asociados a reunirse en Asamblea

General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede de calle Alvarado N° 51, de la ciudad de Salta, el día 19 de abril de 1995, a las 19,30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.
3°) Consideración de la memoria, Estados Contables e Informe del Organo Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/06/94.
4°) Renovación Parcial de Comisión Directiva: 4 (cuatro) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes, por el término de 3 (tres) años.
5°) Elección: de 1 (un) Miembro Titular por renuncia, por el término de 1 (un) año y 1 (un) Miembro Titular por vacancia por 2 (dos) años.
6°) Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas: 1 (un) Titular y 1 (un) Suplente por el término de 1 (un) año.

Pasada media hora sin que se haya logrado el quórum necesario, la Asamblea sesionará con los miembros presentes (Art. 46 del Estatuto).

Amelia F. de Posadas **Jorge Barrantes Becker**
Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 05/04/95

O.P. N° 215 F. N° 77.683
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 SAN JOAQUIN**

HIPOLITO YRIGOYEN

Atento a lo dispuesto por la Inspección General de personas jurídicas y los estatutos de esta institución, comunicamos el llamado a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el 30/04/95, a horas 10,00 en su sede social de calle 20 de Febrero S/N° de la localidad de Hipólito Yrigoyen, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Análisis de la crisis que atraviesa el P.A.M.I.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Sergio Lizarraga	Angel Larrahona
Sec. de Acta	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 05/04/95

O.P. N° 214 F. N° 77.682
SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA

Asamblea Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los Sres. Socios de la S.U.S.L. para el día 30/04/95 a horas 14,30 en su local social de Alvarado N° 347 de Orán, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1993-1994.
- 4°) Lectura y consideración del Balance, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al período 1993-1994.
- 5°) Elección de nuevos miembros para renovación parcial de Comisión Directiva.

Víctor Marcelo Daud	Raúl Isaac
Secretario	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 05/04/95

AVISO GENERAL

O.P. N° 176 F. N° 77.622

**BANCO DEL NOROESTE
 COOPERATIVO LIMITADO**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 83 de la Ley N° 19.550 y concordantes, se hace saber

que entre el Banco Cooperativo de Caseros Limitado, con sede social en Av. Gral. Urquiza N° 4750, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, inscripto en el INAC bajo Matrícula 369 del Registro, Acta 406 de enero de 1933 y el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, con sede social en Caseros N° 670, Salta, provincia de Salta, inscripto en el INAC bajo Matrícula 4.293, Acta 6.574 del 20 de marzo de 1959, se ha convenido la fusión por absorción del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado por parte del Banco Cooperativo de Caseros Limitado, que es la entidad incorporante. El capital resultante de la fusión al 31 de diciembre de 1994, asciende a la suma de \$ 86.509.-. La valuación del patrimonio de las sociedades fusionantes al 31 de diciembre de 1994, es la siguiente (en miles de pesos): Banco Cooperativo de Caseros Limitado: Activo: \$ 351.791.-; Pasivo: \$ 288.771.-; Capital, Reservas y Resultados: \$ 63.020.-; Banco del Noroeste Cooperativo Limitado: Activo: \$ 213.325.-; Pasivo: \$ 189.836.-; Capital, Reservas y Resultados: \$ 23.489.-. La sociedad se denominará Banco Cooperativo de Caseros y del Noroeste Argentino Limitado, con domicilio legal en Av. Gral. Urquiza N° 4750, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. El Compromiso Provisorio de Fusión fue suscripto con fecha 22 de febrero de 1995, conforme a las Actas N° 3.014 del 22 de febrero de 1995 del Consejo de Administración del Banco Cooperativo de Caseros Limitado y N° 1.145 de igual fecha del Consejo de Administración del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, aprobado por el Directorio del B.C.R.A. mediante Resolución N° 65 del 23 de febrero de 1995 y ratificado por las Asambleas General Extraordinarias de Delegados N° 13 de fecha 17 de marzo de 1995 del Banco Cooperativo de Caseros Limitado y N° 45 de fecha 18 de marzo de 1995 del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado. Oposiciones y reclamos de Ley, en las sedes de las respectivas entidades, Avda. Gral. Urquiza N° 4750, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires y Caseros N° 670, Salta, provincia de Salta. Banco del Noroeste Cooperativo Limitado - Banco Cooperativo de Caseros Limitado.

Imp. \$ 117 e) 03, 04 y 05/04/95

RECAUDACION

O.P. N° 237

Saldo anterior	\$ 27.105,50
Recaudación del día 04/04/95	\$ 1.028,00
TOTAL.....	\$ 28.133,50